



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE CENTENERA CELEBRADA EL DÍA  
17 DE MAYO DE 2014**

---

En Centenera, Guadalajara, a las 09:00 horas del día 17 de mayo de 2014 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria, debidamente convocada.

**ASISTENTES**

Alcalde- Presidente

D. Roberto Gómez Monge (PSOE)

Concejales:

D<sup>a</sup>. María del Pilar Monge Espada (PSOE)

D. Javier de Gregorio de Gregorio (PSOE) (se incorpora a las 11:40)

D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino (PP)

D. Ramón Hipólito Llorens (PP)

Secretario

D. José M<sup>a</sup> Sanmartín Torres

**AUSENTES**

Ninguno

Preside la sesión D. Roberto Gómez Monge, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.

2º- Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía.

3º- Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013.

4º- Aceptación de la cesión de terrenos con referencia catastral 000102000VL90B0001JM realizada por Unión Fenosa Distribución SA.

5º- Designación de los miembros de la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración firmado con la Gerencia Territorial de Catastro.

6º- Aprobación de la solicitud a la Cámara Agraria Provincial de la cesión de la báscula municipal.

7º- Realización de tala de árbol en el cementerio municipal.

8º- Decisión sobre la aplicación del coeficiente de actualización catastral.

9º- Aplicación de la ordenanza de contribuciones especiales aprobada el día 10 de junio de 2013.

10º- Aprobación definitiva de la desafectación de las parcelas sobrantes sitas en Eras de la Peña (Arenal 1), Camino Chorrillo (Arenal 4) y linde de Camino Chorrillo con Arenal 4.

11º- Información de Alcaldía.

12º- Ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

**1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

**2º- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

**3º- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2013 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas emitido en fecha 22 de marzo de 2014.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse alegaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en certificado de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013 en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO-. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Don Juan Vicente Rivera Martín-Andino solicita la exhibición del expediente de aprobación de la Cuenta General. El expediente se pone a su disposición en el acto, momento en el que indica que quiere



ver los libros contables, autorizando el Sr. Alcalde-Presidente al Secretario para su exhibición al concejal en horario de atención al público.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- Votos a favor: 3
- Abstenciones: Don Juan Vicente Rivera Martín-Andino.
- Votos en contra: 0.

**4º- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE TERRENOS CON REFERENCIA CATASTRAL 000102000VL90B0001JM REALIZADA POR UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN SA.**

Teniendo en cuenta que la finca con referencia catastral 000102000VL90B0001JM figura catastrada a nombre de Unión Fenosa Distribución SA y que dicha empresa no hace uso de la instalación eléctrica que se encuentra ubicada en la misma, y a la luz de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, según el cual la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

Visto lo dispuesto en el artículo 2, 1º, letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Habiendo sido recibido escrito de Unión Fenosa Distribución SA, nº 108 del Registro de Entrada, con fecha 5 de mayo de 2014 en el que se indica la incoación de expediente de cesión del citado bien, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Aceptar la cesión de la finca con referencia catastral 000102000VL90B0001JM que figura catastrada a nombre de Unión Fenosa Distribución SA.

SEGUNDO-. Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal efecto.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- Votos a favor: 4
- Abstenciones: 0
- Votos en contra: 0.

**5º- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO CON LA GERENCIA TERRITORIAL DE CATASTRO.**

Visto el Convenio de colaboración en materia de gestión catastral entre la DG de Catastro y el Ayuntamiento de Centenera, y habida cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de tres miembros de la Corporación para formar parte de la Comisión mixta de seguimiento del citado convenio, el Alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo: “Nombrar como miembros de la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral entre la DG de Catastro y el Ayuntamiento de Centenera a los siguientes miembros de la Corporación:



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

- D. Roberto Gómez Monge
- D. María del Pilar Monge Espada.
- D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 4
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0.

**6º- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD A LA CÁMARA AGRARIA PROVINCIAL DE LA CESIÓN DE LA BÁSCULA MUNICIPAL.**

Visto el escrito de la Cª de Agricultura con relación a la cesión del inmueble dedicado a báscula municipal, recibido el día 31 de marzo de 2014, y con fecha de entrada nº 78, en el que se solicita acuerdo plenario para llevar a efecto tal cesión, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Solicitar a la Cª de Agricultura la cesión del inmueble destinado a báscula municipal, finca 265 del Plano general de Concentración Parcelaria de Centenera, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Guadalajara, al tomo 922, libro 20, folio 63, finca 2290 a nombre de la Cámara Agraria Local, y en el Catastro a nombre del Ayuntamiento de Centenera con referencia catastral 19097A003005700000IM y ubicada en el polígono 3, parcela 570.

SEGUNDO-. Destinar el bien, una vez adquirida su titularidad, a los fines de interés general agrario del municipio que le son propios, al tratarse de una báscula para pesaje de camiones, remolques y demás maquinaria agrícola.

TERCERO-. Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal efecto.

Tras debate, y con la intención de pulsar la opinión de los agricultores de la localidad, el Alcalde-Presidente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 92 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone dejar el asunto sobre la mesa, y tras votación, se acepta tal postura con el siguiente resultado:

- votos a favor: 4
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0.

**7º- REALIZACIÓN DE TALA DE ÁRBOL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.**



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

El Alcalde-Presidente procede a dar lectura del escrito de un interesado solicitando la tala de un árbol en el cementerio, por lo que el Alcalde-Presidente propone que el Ayuntamiento retire dicho árbol por medios propios.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 4
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0.

**8º- DECISIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.**

Visto el escrito recibido en fecha 17 de marzo de 2014, con número de registro 65 del Mº Hacienda y AAPP relativo a la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales para 2015 y años sucesivos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32,2 del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Solicitar la aplicación a los valores catastrales de los inmuebles urbanos de este término municipal de los coeficientes que establezca la Ley de Presupuestos para el año 2015 y sucesivos, según en el artículo 32,2 del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, para los años 2015 y sucesivos, previa apreciación por el Mº Hacienda y AAPP de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.

SEGUNDO-. Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Catastro, a los efectos oportunos.

A continuación el Sr. Secretario expone los ingresos por IBI del Ayuntamiento, según certificación expedida por la Diputación Provincial, que son comentados por la Corporación. Se comenta por los miembros de la Corporación que ese incremento, al gravar por igual a todos los contribuyentes, sin tener en cuenta las fechas de actualización de los valores catastrales de las diferentes fincas, sería injusto, por lo que prefieren poner al día primero los datos catastrales y posteriormente, si fuera necesario, actualizar los valores.

Tras debate, se rechaza el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 0
- votos en contra: 4
- abstenciones: 0.

**9º- APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES APROBADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2013.**

Vistas las reclamaciones presentadas por diversos contribuyentes sobre la aplicación de la Ordenanza para las Contribuciones especiales derivadas de obras en varias calles del municipio, don Juan Vicente Rivera Martín-Andino indica que se debería haber pedido la opinión de los vecinos afectados antes de proceder a su aprobación. El Alcalde-Presidente responde que hay una tradición en el pueblo de que los



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

vecinos colaboren con el coste de las obras de arreglo de calles, haciendo una reflexión histórica de las obras municipales y subvenciones recibidas en los últimos años.

Tras debate, se examina cada reclamación por separado, con el siguiente resultado:

A) Reclamación presentada por don Luis Abad Ventosa-

El Alcalde-Presidente propone proceder al arreglo de la obra realizada, instalando un codo para evacuar aguas, reparar una grieta y reubicar la puerta hacia el exterior para que no entre agua, comunicándole por escrito esta decisión. Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 4
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0.

B) Reclamación presentada por don Jesús Javier del Río Montes-

El Alcalde-Presidente da lectura al escrito del interesado, solicitando la opinión de la Corporación y si se acepta o no la reclamación. Tras debate, se rechaza el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 0
- votos en contra: 3
- abstenciones: D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino.

C) Reclamación presentada por doña Concepción Moratilla Álvarez-

El Alcalde-Presidente da lectura al escrito del interesado, solicitando la opinión de la Corporación y si se acepta o no la reclamación. Tras debate, se rechaza el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 0
- votos en contra: 3
- abstenciones: D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino.

Para cerrar este punto, comenta el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, que ha recibido la indicación verbal de Carmen Gómez Gómez en el sentido de que las mediciones reflejadas en el informe técnico no se corresponden con la realidad en su caso, por lo que manifiesta que se estudiará el asunto, para comprobar si es necesario o no reajustar las cuotas de las contribuciones especiales.

**10º- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DESAFECTACIÓN DE LAS PARCELAS SOBRANTES SITAS EN ERAS DE LA PEÑA (ARENAL 1), CAMINO CHORRILLO (ARENAL 4) Y LINDE DE CAMINO CHORRILLO CON ARENAL 4.**

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2013 se inició el expediente de desafectación de los siguientes inmuebles de esta localidad y su posterior declaración como parcelas



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

sobrantes: trozos de terreno sitos en Eras de la Peña (Arenal 1), Camino Chorrillo (Arenal 4) y linde de Camino Chorrillo con Arenal 4.

Visto que con fecha 22 de marzo de 2014 la desafectación de la parcela fue aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación, y con fecha 2 de abril de 2014 se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 40 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sometiendo el expediente a un período de información pública de un mes, sin que se hayan presentado alegaciones durante el período de información pública, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Aprobar definitivamente la desafectación de las parcelas, propiedad de este Ayuntamiento y calificadas como bien de dominio público, sitas en Eras de la Peña (Arenal 1), Camino Chorrillo (Arenal 4) y linde de Camino Chorrillo con Arenal 4, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO-. Declarar las parcelas descritas como parcela sobrante, de conformidad con los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO-. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

CUARTO-. Notificar el presente Acuerdo a los interesados que hubieran comparecido en el expediente.

QUINTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 4
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0.

### **11º- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la corporación de los siguientes asuntos:

- 1) Se va a proceder al envío de cartas a los propietarios de solares, para que se cumpla la ordenanza de Servidumbres urbanas y ornato público.
- 2) En el mismo sentido indica que las puertas de los particulares no pueden ocupar la vía pública, abriendo hacia fuera, por lo que se deberán realizar las modificaciones oportunas.
- 3) La caseta antigua de telecomunicaciones va a ser desmontada.



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

- 4) Hay informes de Telecom Castilla-La Mancha que indican que la señal de televisión se recibe sin problemas.
- 5) Con relación a los contenedores amarillos, se debe enviar una carta desde el Ayuntamiento pidiendo información sobre cuántas paradas hay de los camiones de reciclado, interesándose por el precio de la instalación de cada contenedor. Una vez recibida contestación, se adoptará el acuerdo que sea pertinente. En este momento se incorpora, siendo las 11:40 horas, don Javier de Gregorio de Gregorio.
- 6) Informa sobre la convocatoria de ayudas de FADETA y lee las posibilidades de actuación: digitalización de archivos, rehabilitación de fachadas y alumbrado de edificios.
- 7) Se informa sobre la tramitación del expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por don Rafael Sacristán Moratilla indicando el Sr. Alcalde-Presidente que se procederá al nombramiento de don Ramón Hipólito Llorens como instructor.

La Corporación queda enterada.

**12º- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino ruega que se proceda a cubrir con grava la calle Huertas, indicando el Sr. Alcalde-Presidente que sería más conveniente efectuar dicha obra en una época más lluviosa para favorecer la compactación de la grava.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 12:30 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario